

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2020-00161-00
NOMBRE DEL PREDIO:	LAS ESTRELLAS
MUNICIPIO:	LA VEGA
VEREDA:	El Tablón
MATRICULA INMOBILIARIA:	122-17697
CEDULA CATASTRAL:	19397000100010170000
ÁREA:	127319 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 361387 en sentido oriente y en línea quebrada, pasando por los puntos 361388, 361389 y 361390 hasta llegar al punto 361391 colinda con el predio del señor Samuel Rengifo en una distancia de 248,88 metros. Según cartera de campo y acta de colindancias. Sigue desde el punto 361391 en sentido nororiente y en línea quebrada pasando por los puntos 361392, 361393, 361394, 361395 hasta llegar a l punto 361396 colinda con zanjón al medio - señor Samuel Rengifo en una distancia de 215,14 metros. Según cartera de campo y acta de colindancias.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 361396 en sentido sur oriente y en línea quebrada, pasando por los puntos 361397, 361398, 361399, 361375 y 3613770 hasta llegar al punto 361378 colinda con el predio del señor Marino Palechor en una distancia de 283,36 metros. Según cartera de campo y acta de colindancias. Sigue desde el punto 361378 en sentido sur occidente y en línea quebrada pasando por los puntos 361379, 361380 hasta llegar al punto 361381 colinda con el predio de la señora Florinda Piamba en una distancia de 304,80 metros. Según cartera de campo y acta de colindancias.
SUR:	Partiendo desde el punto 361381 en sentido occidente y en línea recta, pasando por el punto 361382 hasta llegar al punto 361383 colinda con el predio de la señora Florinda Piamba en una distancia de 114,55 metros. Según cartera de campo y acta de colindancias. Sigue desde el punto 361383 en sentido noroccidente y en línea recta hasta llegar al punto 361384 colinda con el predio del señor Olegario Palechor en una distancia de 127,72 metros.

	Según cartera de campo y acta de colindancias.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 361384 en sentido noroccidente y en línea recta, pasando por el punto 361385 hasta llegar al punto 361386 colinda con el predio del señor Olegario Palechor en una distancia de 238,25 metros. Según cartera de campo y acta de colindancias. Sigue desde el punto 361386 en sentido norte y en línea recta hasta llegar al punto 361387 colinda con el predio del señor Segundo Narváez en una distancia de 77,35 metros. Según cartera de campo y acta de colindancias.

Mediante Auto interlocutorio Nro. 1437 de fecha 5 de noviembre de 2020, la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 20 de noviembre de 2020

Firmado Electrónicamente

NOELIA E. CAMPO PAZ